



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### RESOLUCIÓN VRIN N° 046 -2022-UNFV

San Miguel, 11 de octubre de 2022

Vistos, los Oficios Nros. 153 y 179-2022-SA-FH-UNFV de fechas 23.06.2022 y 01.09.2022 respectivamente, de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 176-2022-SA-FH-UNFV de fecha 09.06.2022, que reconoce la Comunidad de Conocimiento **GRUPO DE ESTUDIOS ANDINOS “GREA”**; y

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°..., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, el Artículo 73° del Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNV de fecha 10.10.2019, señala: “Las comunidades del Conocimiento son reconocidas por el vicerrectorado de Investigación. Aquellas comunidades que sean creadas por el Vicerrectorado de Investigación serán adscritas a la oficina que corresponda. Su reglamento establece las funciones y composición que les corresponde”

Que, mediante Resolución VRIN N° 094-2020-UNFV de fecha 29.01.2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-OFI-IGGI-VRIN-UNFV, Lineamientos para la conformación, requisitos y reconocimiento de las comunidades del conocimiento, acápite 2.2, literal (b) establece: “Grupos de Investigación, es un conjunto de docentes UNFV, docentes de otras universidades, investigadores, estudiantes de pregrado y posgrado o egresado, nacionales o extranjeros, especialistas en una misma área o áreas complementarias que comparten intereses comunes de investigación y se organizan para producir conocimiento especializado en diferentes áreas en una de las líneas de investigación de la UNFV. Se origina a iniciativa de sus propios miembros. Pueden acceder a diversos modos de financiamiento. Tienen un impacto en la sociedad con los resultados de sus investigaciones. Reciben el reconocimiento oficial de la UNFV a su pedido”.

Que, mediante Oficios de Vistos, la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 176-2022-SA-FH-UNFV de fecha 09.06.2022, que reconoce la Comunidad de Conocimiento **GRUPO DE ESTUDIOS ANDINOS “GREA”**, constituida el día 17 de mayo de 2022, a fin de generar conocimiento científico en las líneas de investigación de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio N° 684-2022-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 29.09.2022, el Instituto Central de Gestión de la Investigación señala que el referido Grupo de Investigación cumple con todos los requisitos para su reconocimiento establecidos en la Directiva N°001-2020-OFI-VRIN, aprobada con Resolución VRIN N°094 -2020-UNFV;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

**Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 046 -2022-UNFV**

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 558-2022-VRIN-UNFV, de fecha 30.09.2022 y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** –Ratificar la Resolución Decanal N° 176-2022-SA-FH-UNFV de fecha 09.06.2022; consecuentemente, reconocer a la **Comunidad del Conocimiento: GRUPO DE ESTUDIOS ANDINOS “GREA” de la Facultad de Humanidades**, constituida el día 17 de mayo de 2022, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Augusto Fernando Ruiz Zevallos

Licenciado en historia  
Magister en Historia  
Doctor en Ciencias Sociales

Carlos Roberto Flores Soria Licenciado

en Historia  
Magister en Historia  
Doctor(c) en Historia

José Javier Vega Loyola

Licenciado en Historia  
Magister en Docencia Universitaria  
Doctor(c) en Educación

Samuel Alcides Villegas Paucar

Licenciado en Historia  
Magister en Filosofía e Investigación  
Doctor en Historia

Juan Adriano Chumpitaz Fernández

Licenciado en Historia  
Magister en Historia

Julio Rodolfo Masías Leiva

Licenciado en Arqueología  
Magister en Política Social



...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.03

**Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 046 -2022-UNFV**

Armando Agustín Medina Ibáñez

Licenciado en Antropología Social

Maestro en Administración y Gerencia Social

Doctor en Humanidades

Raúl César Marcelo Doroteo

Licenciado en Antropología

Magister en Antropología

Arturo Adlir Chacchi Sánchez

Egresado de la Especialidad de Historia (2021)

Mirian Esthefany Ticllacuri Quispe

Egresada de la Especialidad de Historia (2021)

Sara Machuca Hoyos

Egresada de la Especialidad de Historia (2021)

Jorge Sebastián Quiroz Ruiz

Alumno de la Especialidad de Historia (5to año)

Rosemary Estefanía Baca Quiñonez

Alumna de la Especialidad de Antropología (5to año)

Daniel Alejandro Caján Arias

Alumno de la Especialidad de Arqueología (5to año)

Jhon Dionicio Trujillo Asencios

Alumno de la Especialidad de Historia (4to año)

Carlos Augusto Román Cerna

Alumno de la Especialidad de Historia (4to año)

Geraldine Annie Reyes Villena

Alumna de la Especialidad de Historia (4to año)

Anjhela Patricia Pizarro Gonzales

Alumna de la Especialidad de Arqueología (4to año)

Renzo Eduardo Huerta Yapo

Alumno de la Especialidad de Historia (3er año)



...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

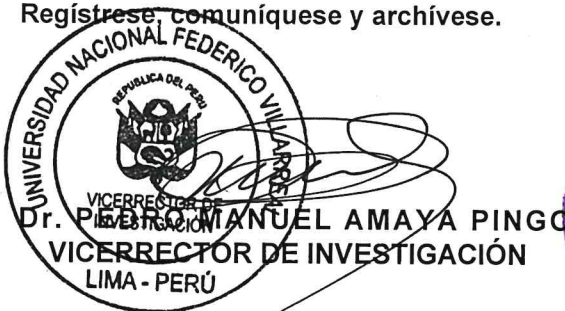
///...

Pág.04

Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 046 -2022-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Instituto Central de Gestión de la Investigación y la Facultad de Humanidades, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT 025897  
DFM